

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes y entes autónomos

INGRESOS EXCEDENTES REGISTRADOS Y SU APLICACIÓN

En términos del artículo 20, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-septiembre de 2010

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Monto Total de los Ingresos Excedentes Registrados			Aplicación		
	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre
Instituto Mexicano del Seguro Social						
Cuotas Obrero Patronales	3,726,218,322	4,306,643,816	4,507,912,909	3,726,218,322	4,306,643,816	4,507,912,909
Otros Ingresos	614,405,050	475,524,430	463,478,585	614,405,050	475,524,430	463,478,585

MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS
En términos de los artículos 50, último párrafo, y 107, fracción I, inciso f), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta
Enero-septiembre de 2010
(Pesos)

Ramo / Entidad:

Concepto	Monto anual original o modificado 2010	Programado			Ejercido			Comentarios
		Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre	
Total aprobado	10,586,039,383.45	5,555,612,802.95	7,685,801,347.03	8,391,345,021.15	4,821,738,940.49	5,811,836,704.00	6,694,512,759.33	
Gasto corriente	6,945,997,986	3,909,568,091	5,074,111,105	5,575,541,909	3,175,694,229	3,695,919,019	4,207,732,040	
Centro de Contacto Único 01-800-I.M.S.S (continuidad)	90,000,000	28,619,200	49,283,200	59,632,000	9,915,765	24,293,279	24,293,279	Facturas de Mayo a Septiembre en Revisión
Red Privada Virtual (VPN)	571,000,000	0	571,000,000	571,000,000	0	0	0	En proceso de revisión y aprobación de pago especial del IEPES
Firma Electrónica	3,737,849	3,114,874	3,737,849	3,737,849	0	0	0	En proceso de revisión la facturación. El incremento del 20% se debe a que se prevé la ampliación de este Contrato para la continuidad de este servicio.
Servicios de Impresión Bajo Demanda	20,000,000	0	0	20,000,000	0	0	0	En proceso de contratación.
Microsoft (Licenciamiento Irrestringido)	128,911,308	62,911,308	128,911,308	128,911,308	58,917,506	58,917,506	58,917,506	Servicios facturados en USD, pagaderos en MN, al T.C., del Banco de México, se generan ahorros por tipo de cambio, por lo que se ajusta el presupuesto. La Facturación Junio a Septiembre esta en revisión.
Servicio de Administración y Soporte de Aplicaciones (SASA)	395,000,000	395,000,000	395,000,000	395,000,000	222,876,017	296,497,910	338,035,366	Facturas Junio a Septiembre en Revisión
Aumento en la Capacidad de Procesamiento del Servidor Central, Mainframe (Arrendamiento del Sistema Operativo OS/390 y Programas Producto del Mainframe)	58,878,019	11,078,019	58,878,019	58,878,019	7,404,355	7,404,355	9,305,772	Servicios facturados en USD, pagaderos en MN, al T.C., del Banco de México, generando ahorros por tipo de cambio. Se canceló el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo por 47'800,000.00 al tener una antigüedad mayor a 60 días naturales, afectando de este modo el Presupuesto Programado. La Facturación Junio a Septiembre esta en revisión.
Centro de Control Operativo de Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones. (CCOSTIC)	27,936,188	11,640,080	16,296,112	18,624,128	13,941,297	16,264,847	18,588,397	Facturas Septiembre en Revisión
Servicio de Administración y Soporte de Aplicaciones (MOSASA)	60,000,000	50,000,000	60,000,000	60,000,000	40,881,901	48,235,917	55,681,522	Facturas Julio a Septiembre en Revisión
Prestación que les otorga la Ley del Seguro Social (PROMADYP)	244,627,305	244,627,305	244,627,305	244,627,305	71,467,482	87,897,718	98,424,475	
Servicios Administrados de Voz					0	0	0	Contrato cancelado
Licenciamiento de Correo Electrónico y Mensajería Instantánea					0	0	0	Contrato cancelado
Servicios Administrados del Sistema de Directorios					0	0	0	Contrato cancelado
Servicios Administrados de ANTIVIRUS Institucional					0	0	0	Contrato cancelado
Administración y Prevención de Riesgos en Activos TI					0	0	0	Contrato cancelado
Guarderías esquema vecinal comunitario	5,333,000,362	3,095,048,248	3,537,772,675	4,005,451,084	2,743,564,569	3,148,008,942	3,594,349,017	
Hemodiálisis Interna	426,139.0	248,581.1	284,092.7	319,604.3	211,660.4	248,900.6	280,013.2	
DPCA y DPA	1,747,583.7	1,019,423.8	1,165,055.8	1,310,687.8	756,248.7	876,358.4	985,903.2	Las disminuciones en el presupuesto obedecen a reordenamientos efectuados por las propias Delegaciones y UMAE's de acuerdo a sus necesidades.
Pruebas de Laboratorio y Banco de Sangre	2,917,488.5	1,701,868.3	1,944,992.3	2,188,116.4	1,830,331.1	2,158,822.3	2,428,675.1	Las disminuciones en el presupuesto obedecen a reordenamientos efectuados por las propias Delegaciones y UMAE's de acuerdo a sus necesidades.
Cirugía Mínima Invasión	477,921.0	278,787.3	318,614.0	358,440.8	179,447.7	219,575.3	247,022.2	Las disminuciones en el presupuesto obedecen a reordenamientos efectuados por las propias Delegaciones y UMAE's de acuerdo a sus necesidades.
CONTRATOS MEDICAMENTOS	7,337,823.5	4,280,397.0	4,891,882.3	5,503,367.6	3,747,648.8	4,894,888.0	6,195,092.4	El sobreejercicio se debe a que aunado al consumo de medicamento fue necesaria la creación del inventario de seguridad de medicamentos en delegaciones y UMAES conforme los niveles normados por el Instituto: 2.2 meses.
Gasto de inversión	3,640,041,397	1,646,044,712	2,611,690,242	2,815,803,112	1,646,044,712	2,115,917,686	2,486,780,720	
Obra Pública	3,640,041,397	1,646,044,712	2,611,690,242	2,815,803,112	1,646,044,712	2,115,917,686	2,486,780,720	Se informa que el monto anual modificado 2010 es menor al del reportado en el periodo anterior debido al diferimiento de proyectos del capítulo de obra pública, autorizado por el HCT en su sesión del 13 de agosto del 2010, lo que obliga a realizar una reprogramación del presupuesto.

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes y entes autónomos

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad

Enero-septiembre de 2010

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Anual Autorizado	Monto de las Adecuaciones			Presupuesto Modificado			Porcentaje de Variación	Explicación
	(1)	Enero-Julio (2)	Enero-agosto (3)	Enero-septiembre (4)	Enero-Julio (5)	Enero-agosto (6)	Enero-septiembre (7)	8=((7 / 1) -1)*100	

Instituto Mexicano del Seguro Social

INGRESOS

Otros Ingresos	7,946,400,000.0	-2,631,771,234.0	-2,631,771,234.0	-2,785,704,935.0	5,314,628,766.0	5,314,628,766.0	5,160,695,065.0	-35.1	Se efectuó el reordenamiento de \$2,942 millones de pesos que fueron considerados en la Ley de Ingresos en este rubro, debiendo ser de Cuotas Obrero patronales y se adicionaron \$177 millones de pesos del FOFOE y \$133 millones de pesos por el reembolso de recursos provenientes de compañías aseguradoras.
Venta de inversiones	0.0	25,270,000,000.0	25,270,000,000.0	25,270,000,000.0	25,270,000,000.0	25,270,000,000.0	25,270,000,000.0	100.0	Adicionalmente a un decremento de \$154 millones de pesos por los recursos que no se van a ejercer del Programa de Trabajo 2010 autorizado al Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE). Esta modificación se debe principalmente a la incorporación en el presupuesto modificado de la utilización de recursos por \$10,644 millones de pesos de la Reserva de Operación para Contingencia y Financiamiento y \$14,626 millones de pesos pesos del Fondo Laboral.
Otras transferencias del Gobierno Federal	0.0	5,813,985,379.0	5,813,985,379.0	5,813,985,379.0	5,813,985,379.0	5,813,985,379.0	5,813,985,379.0	100.0	Por la incorporación al presupuesto de los siguientes adudos del Gobierno Federal: \$515 millones de pesos por su aportación al Régimen Obligatorio 2009, \$162 millones de pesos por pensiones en curso de pago 2009, \$3,013 millones de pesos de la comisión por la administración de las pensiones en curso de pago de 2005 a 2009 y \$2,114 millones de pesos por la ampliación del periodo de conservación de derechos 2009 y \$9 millones de pesos de otros.

EGRESOS

Servicios Personales	110,170,000,000.0	5,848,292,400.0	5,848,292,400.0	5,847,535,700.0	116,018,292,400.0	116,018,292,400.0	116,017,535,700.0	5.3	Este rubro se incrementa en la misma proporción en que fue ajustado para cumplir con el gasto programable aprobado por la SHCP en el proyecto de presupuesto de egresos 2010, a su vez presenta disminuciones de la provisión destinada a las iniciativas de la Dirección General por \$605 millones de pesos y \$2,289 millones de pesos por los recursos que no se van a ejercer del Programa de Trabajo 2010 autorizado al FOFOE.
Materiales y Suministros	32,657,000,000.0	4,599,802,528.0	4,599,802,528.0	4,518,421,466.0	37,256,802,528.0	37,256,802,528.0	37,175,421,466.0	13.8	Este rubro considera principalmente un incremento por \$3,617 millones de pesos para cubrir las necesidades de las delegaciones y \$743 millones para el pago de pasivos.

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes y entes autónomos

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad

Enero-septiembre de 2010

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Anual Autorizado	Monto de las Adecuaciones			Presupuesto Modificado			Porcentaje de Variación	Explicación
	(1)	Enero-Julio (2)	Enero-agosto (3)	Enero-septiembre (4)	Enero-Julio (5)	Enero-agosto (6)	Enero-septiembre (7)	8=((7 / 1) -1)*100	
Sumas aseguradas	9,312,000,000.0	337,000,000.0	337,000,000.0	337,000,000.0	9,649,000,000.0	9,649,000,000.0	9,649,000,000.0	3.6	Este aumento se debe al efecto neto del incremento de \$1,085 millones de pesos por el incremento en el número de casos y a la reducción por \$748 millones de pesos, originado por lo que se prevé recuperar de las cuentas individuales y de las aseguradoras.
Régimen de Jubilaciones y Pensiones IMS	23,092,000,000.0	14,626,000,000.0	14,626,000,000.0	14,626,000,000.0	37,718,000,000.0	37,718,000,000.0	37,718,000,000.0	63.3	Este rubro se incrementa en la misma proporción en que fue ajustado para cumplir con el gasto programable aprobado por la SHCP en el proyecto de presupuesto de egresos 2010.
Pensiones provisionales y temporales	1,447,000,000.0	-325,805,464.0	-325,805,464.0	-326,000,000.0	1,121,194,536.0	1,121,194,536.0	1,121,000,000.0	-22.5	Se considera una disminución por \$326 millones de pesos por el comportamiento del gasto de este rubro.
Inversión Física	6,488,000,000.0	4,696,940,701.0	4,696,940,701.0	4,653,000,701.0	11,184,940,701.0	11,184,940,701.0	11,141,000,701.0	71.7	Se estima que con los recursos que se reciban del Gobierno Federal, se fortalezca el programa de equipamiento de unidades médicas.
Operaciones Ajenas	-3,243,000,000.0	136,439,945.0	136,439,945.0	503,439,944.0	-3,106,560,055.0	-3,106,560,055.0	-2,739,560,056.0	-15.5	Se debe al efecto neto de un aumento en el gasto de \$1,067 millones de pesos pesos, para cubrir necesidades de préstamos al personal y un incremento en los ingresos de \$564 millones de pesos en las aportaciones de la subcuenta 2 y sus intereses.

DONATIVOS OTORGADOS

En términos del artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

DATOS QUE SERÁN REPORTADOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2010 (ENERO-SEPTIEMBRE)

- 1.- En este cuadro se deberán registrar los montos otorgados, acumulados desde enero al periodo que se reporta.
- 2.- Se podrán integrar nuevas dependencias y entidades que no registraron donativos otorgados hasta el trimestre anterior.
- 3.- Se podrán integrar nuevos beneficiarios en donde corresponda, así como complementar o modificar la información, de ser necesario, como el Fin Específico o la Partida.
- 4.- Se deberá considerar el mensaje señalado en las columnas de validación, con el propósito de verificar la consistencia de los datos registrados con respecto a los del periodo anterior.
- 5.- Las sumatorias para cada dependencia o entidad deberán realizarse de manera manual, como se indica =suma(rango), o con la función de suma (fx suma).
- 6.- El archivo permite insertar filas para nuevos registros, pero no eliminar aquéllas que por error se hayan incluido, por lo que se deberán incorporar únicamente las necesarias.
- 7.- En caso de que algún dato capturado sea correcto, aún cuando sea menor al del trimestre anterior, se deberá incorporar la explicación correspondiente.
- 8.- Se deberá especificar el nombre o la razón social del beneficiario.
- 9.- Describir de manera clara el fin específico o destino del donativo otorgado.

Ramo	Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado (Pesos)						Comentarios
					Enero-julio	Validación	Enero-agosto	Validación	Enero-septiembre	Validación	
		Instituto Mexicano del Seguro Social ^{1/}				REVISAR: El dato es menor al del periodo anterior					
		Asociación Apoyo a Jubilados y Pensionados del MUNJP, A.C.	Apoyar las funciones propias de la asociación.	42062408	5,210,525.0		5,210,525.0		5,210,525.0		
		Academia Nacional de Medicina Mex. A.C.	Apoyar las funciones propias de la asociación.	42062408					300,000.0		
		Fundación IMSS	Apoyar las funciones propias de la asociación.	42062408					11,000,000.0		
		Academia Mexicana de Cirugia AC	Apoyar las funciones propias de la asociación.	42062408					300,000.0		

1/ Las partidas corresponden al catálogo de erogaciones de la entidad.

EJERCICIO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC)

En términos de los artículos 37 y Vigésimo Noveno Transitorio, y Anexo 8, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010
Enero-septiembre de 2010

(Pesos)

Vertiente	Descripción	Monto Aprobado PEF 2010	ACUMULADO Enero-junio		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		ACUMULADO Enero-septiembre	
			Programado	Ministrado	Programado	Ministrado	Programado	Ministrado	Programado	Ministrado	Programado	Ministrado
SALUD	Seguridad Social Cañeros	300,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALUD	IMSS-Oportunidades	7,300,000,000	3,400,536,425	3,400,536,425	738,379,158	738,379,158	517,496,835	517,496,835	526,556,870	526,556,870	5,182,969,288	5,182,969,288

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Programa Primer Empleo

En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo

Enero-septiembre de 2010

(Cifras en pesos)

Concepto	Saldo disponible a junio de 2010	Mes			Enero- septiembre
		Julio	Agosto	Septiembre	
Fondo de reserva	1,018,334,901.51	1,040,089,416.62	1,041,523,892.39	1,044,590,793.18	1,018,334,901.51
(Más) Intereses generados	89,697,236.18	4,090,737.98	4,374,112.38	4,053,634.11	102,215,720.65
(Menos) Gastos de operación	49,175.59	2,025.36	1,708.68	1,263.24	54,172.87
(Menos) Pago de subsidio	67,893,545.48	2,654,236.85	1,305,502.91	1,730,115.14	73,583,400.38
Total disponible	1,040,089,416.62	1,041,523,892.39	1,044,590,793.18	1,046,913,048.91	1,046,913,048.91

Notas: No se asignaron recursos para el Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Los recursos se entregan a los beneficiarios en los términos de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa, a partir del cuarto mes del registro del trabajador a dicho Programa.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

**FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(VER INSTRUCTIVO)**

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-Septiembre de 2010

Fecha de Envío: 30 de Septiembre de 2010

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
50	GYR	692	\$ 78,498,280.77	PROPIOS
Total:		692	\$ 78,498,280.77	

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El Programa IMSS-Oportunidades esta compuesto por una población que está identificada tanto por grupo específico como por Entidad Federativa, misma que se integra en el Sistema Integral en Salud para Población Abierta (SISPA). El sistema oficial del Programa refleja las acciones que presta en los dos niveles de atención.

Se realizan visitas periódicas de verificación a las Delegaciones donde opera el Programa por parte de los equipos de supervisión de nivel central y delegacional, de conformidad al calendario previamente establecido para evaluar, revisar y verificar que se lleven a cabo las acciones para la aplicación del componente de salud, las actividades de acción comunitaria y la administración de los recursos, humanos, materiales y financieros.

El Programa IMSS Oportunidades tiene interrelación con otras dependencias tales como la Comisión para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas (CDI), Secretaría de Salud (SSA) y la de Desarrollo Social (SEDESOL), entre otras. Por lo que respecta a las familias del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el IMSS Oportunidades participa en la aplicación del componente de salud a las familias beneficiarias, evitando así duplicar esfuerzos y recursos para la atención de estas.

El ejercicio de los recursos del Programa IMSS Oportunidades se reporta a través de la Dirección de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con los informes trimestrales de la Situación Económica, las Finanzas Publicas y Deuda Pública, en el apartado de Superación de la Pobreza solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como las principales metas, la cobertura poblacional, estados atendidos, consultas de medicina familiar, odontológicas, especialidades y urgencias. Los egresos son reportados en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII), a través de diversos formatos, asimismo se integran los informes de gobierno solicitados por la SHCP.

Los recursos se distribuyen de conformidad a las necesidades que se tienen en cada Delegación, priorizando acciones para la operación del Programa, dando seguimiento al ejercicio de los recursos a través del Sistema PREI-Millennium, realizando los ajustes necesarios al presupuesto autorizado para la reorientación y optimización de los mismos.

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Por lo que respecta a la evaluación de los resultados de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, el Programa IMSS Oportunidades es evaluado conforme al mandado del Programa Anual de Desempeño 2010 (PAE), coordinado por El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De acuerdo con el PAE 2010 durante el presente ejercicio fiscal, el Programa IMSS-Oportunidades da cumplimiento a:

- ♦ Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (Numeral 9): El Programa reportó en agosto 2010 el avance de los 18 aspectos susceptibles de mejora enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al CONEVAL. En marzo de este mismo año se enviaron a las instancias en mención el reporte de avance de los aspectos susceptibles de mejora correspondientes al Mecanismo 2008.

- ♦ Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010 (Numeral 18): Se realizó una Evaluación Específica de Desempeño (EED) con base a la información contenida en el Sistema de Evaluación del Desempeño. Esta evaluación fue coordinada por CONEVAL y realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública. Cabe mencionar que la EED 2009-2010 fue concluida el 4 de agosto del presente año.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS
DIVISIÓN NORMATIVA FISCAL**

INFORME NACIONAL DE JUICIOS FISCALES GANADOS, ASÍ COMO AQUELLOS EN LOS QUE SE DICTÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA, NULIDAD PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO, DURANTE EL TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2010.

JUICIOS FISCALES GANADOS.

MES	JUICIOS FISCALES GANADOS	CUANTÍA
JULIO	373	\$134'697,317.00
AGOSTO	452	\$76'405,429.00
SEPTIEMBRE	471	\$237'017,268.88
TOTAL TRIMESTRAL	1296	\$448'120,014.88

JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA.

MES	JUICIOS FISCALES NULIDAD LISA Y LLANA	CUANTÍA
JULIO	569	\$87'543,351.36
AGOSTO	899	\$148'595,156.54
SEPTIEMBRE	692	\$184'979,130.98
TOTAL TRIMESTRAL	2160	\$421'117,638.88

JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD PARA EFECTOS.

MES	JUICIOS FISCALES NULIDAD PARA EFECTOS	CUANTÍA
JULIO	216	\$18'701,311.37
AGOSTO	211	\$16'024,981.82
SEPTIEMBRE	200	\$21'568,842.46
TOTAL TRIMESTRAL	627	\$56'295,135.65

JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DICTÓ SOBRESEIMIENTO.

MES	JUICIOS FISCALES SOBRESEIDOS	CUANTÍA
JULIO	261	\$23'342,665.68
AGOSTO	342	\$49'491,513.20
SEPTIEMBRE	247	\$30'487,833.31
TOTAL TRIMESTRAL	850	\$103'322,012.19

CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS.

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se deseche la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

Sentencias de sobreseimiento: serán las que se pronuncien por actualizarse alguna de las causas de improcedencia, por muerte del demandante, si se deja sin efectos el acto impugnado y en los demás casos en los que no se pueda pronunciar la Sala Fiscal en cuanto el fondo del asunto.

COSTO OPERATIVO DE LOS JUICIOS FISCALES.

En cumplimiento a la recomendación 006-100GYR-07-945-01-007 de la Auditoría 945 efectuada al Instituto Mexicano del Seguro Social por parte de la Auditoría Superior de la Federación, durante el trimestre que se informa, el costo operativo se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales, elaborado por la Dirección de Finanzas, en apoyo de la Dirección Jurídica.

MES	CUANTÍA
JULIO	\$5'712,773.84
AGOSTO	\$8'978,237.63
SEPTIEMBRE	\$3'759,071.79
TOTAL TRIMESTRAL	\$18'450,083.26

EXPLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE CAUSAN INSEGURIDAD JURÍDICA.

El Artículo 9º, Fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, causa inseguridad jurídica, toda vez que dicha disposición establece que el sobreseimiento procede si la autoridad demandada deja sin efecto la resolución o acto impugnado, siempre y cuando se satisfaga la pretensión del demandante, lo cual resulta un criterio subjetivo, además de que si ya se revocó el acto impugnado, jurídicamente no existe materia para la sustanciación del juicio.